

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación de la vivienda alquilada por el señor Secretario del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Ushuaia, doctor Guillermo A. Quadrini; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 652/95, esta Corte dispuso reintegrar al Dr. Guillermo Quadrini, el monto correspondiente al precio de la locación, de la vivienda por él ocupada, todo ello conforme lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Viviendas del Poder Judicial de la Nación.

Que con fecha 8 de septiembre ppdo, el Dr. Roberto Spratt, desocupó la vivienda N° 3 del barrio judicial nuevo de esa ciudad, circunstancia que motivó que la Administración General de esta Corte le sugiriera a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, una propuesta de asignación de la misma a los funcionarios radicados en esa ciudad.

Que durante el transcurso de estos actuados, a fs. 26 del expediente administrativo de referencia, el locatario manifestó que no renovará el contrato de locación próximo a vencer.

Por ello,

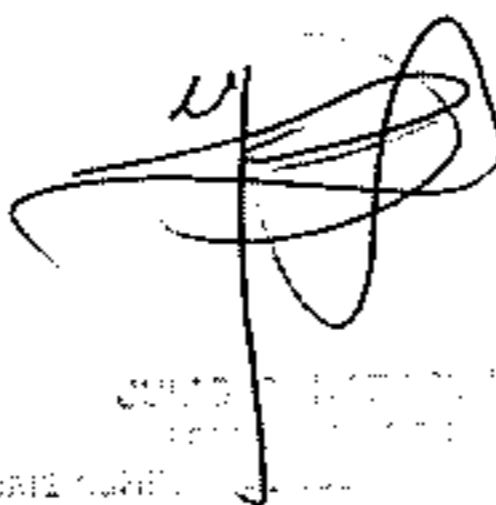
SE RESUELVE:

1) Asignar al señor Secretario del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Ushuaia, Dr. Guillermo A. Quadrini, la casa N° 3 del Barrio Judicial de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, conforme al Reglamento de Viviendas del Poder Judicial de la Nación, Acordada N° 26/89.

2) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera, a cumplir con los trámites correspondientes para la asignación de viviendas del Poder Judicial,

conforme a lo establecido en la reglamentación, dispuesta por Acordada N°26/89.

3) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la mencionada Dirección de Administración Financiera, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO